

Departamento Educación
CRC/FMGR/SCG/FCC/elr

SANTA CRUZ, 29 de Septiembre 2020.-

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 8 letra g) y h) del la Ley N°19.886, y El Art. 10, N° 7, letra e) y g) del reglamento de la ley N° 19.886; publicada en el Diario Oficial de 30 de Julio de 2003, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".
- 2.- La ley N° 19.886, de las bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios; **Artículo 10 N°7 letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.**
- 3.- Decreto Exento N°865 de fecha 31.07.2020, que autoriza la firma del Director de la Secretaria Comunal de Planificación.
- 4.- MEM N° 194 del Director (R) del Departamento de Educación Municipal de Educación, quien solicita la mantención y reparación de vehículo Daem VITO 109 CDI 7+1 PPU HHZX-97.
- 5.- Certificado de distribuidor exclusivo en Chile.
- 6.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 1186 en la cuenta 215.22.04.011.001.001 Repuestos y accesorios, y certificado N° 1187 en la cuenta 215.22.06.002.001.001 Mantenimiento y reparación de vehículos.
- 7.- Orden de compra en estado guardada 3863-404-SE20.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Departamento de Educación cuenta con vehículo para Transporte escolar Marca Mercedes-Benz Modelo Vito 109 CDI 7+1 patente HHZX-97, para las gestiones administrativas, distribución de material y apoyo a los establecimientos educacionales.
- 2.- Que, se requiere la mantención y reparación para el bus antes mencionados.
- 3.- Que, el proveedor KAUFMAN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS cuenta con los repuestos originales que se requieren.
- 4.- Que, se trata de la reposición de accesorios que deben necesariamente ser compatibles con el modelo previamente adquirido por la respectiva entidad.
- 5.- Que, certificado de distribuidor exclusivo en Chile, en donde EvoBus GmbH certifica que la empresa Comercial Kaufmann es distribuidor autorizado de venta y servicio de Mercedes-Benz buses.
- 6.- Que, la Empresa KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, Rut: 92.475.000-6, es el representante oficial de la Marca Mercedes-Benz en Chile y cuenta con una red de servicios técnicos autorizados preparada y equipada para realizar las mantenciones de los vehículos con altos estándares de exigencia, repuestos genuinos para asegurar el óptimo rendimiento, funcionamiento y seguridad de los vehículos, y tecnología de punta con equipamiento de última generación, por lo cual presenta las condiciones más ventajosas en cuanto a calidad y condiciones de garantía del servicio ofertado.
- 7.- Que, efectuadas las búsquedas respectivas, se ha constatado que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo de convenio marco de la plataforma www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

8.- La Solicitud de Reparación de vehículo patente HHZX-97, emitida por el Departamento de Educación Municipal de fecha 29.09.2020.

9.- La cotización N°202897884 de fecha 26.09.2020, emitida por empresa Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados.

DECRETO EXENTO N°2572.-

1.- **APRUÉBESE**, términos de referencia "Mantenimiento y reparación vehículo DAEM PPU HHZX-97".

2.- **AUTORIZASE**, Contratación mediante Trato Directo por motivos de que se trata de la reposición de accesorios que deben necesariamente ser compatibles con el modelo previamente adquirido por el DAEM Santa Cruz, en virtud de los fundamentos señalados en el punto 4 de los considerando, para realizar la reparación y mantenimiento para vehículo patente HHZX-97, que pertenece al Departamento de Educación, con el proveedor Srs. KAUFMAN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS Rut: 92.475.000-6.

3.- **EMÍTASE**, orden de compra a Srs. **KAUFMAN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl , por un valor total de **\$398.210 IVA INCLUIDO** con orden de compra 3863-404-SE20.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria de gastos Ítem 215.22.04.011.001.001, denominada repuestos y accesorios vehículos y 215.22.06.002.001.001, denominada mantenimiento y reparación Vehículos, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

5.- Por orden del Señor Alcalde.

6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl


CARLOS ROJAS CONTRERAS
SECPLAN (S)


FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía

(1)